I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 2.172
SAN BERNARDO, 07 de Marzo de 2011.-
VISTOS:

La solicitud de la Sra. Sara Ruth Leuman Sepúlveda;

El Memorandum N° 295, de fecha 01 de Marzo de 2011, por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: "**Taller artesanal de fabricación de muebles**" a nombre de **Sara Ruth Leuman Sepúlveda** C.N.I. N° 9.945.664-7

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Uno N° 1343, Santa Ana, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/